TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 669/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 PARA LA "REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ" ID Nº 316202.----------

Asunción, 8 de Noviembre de 2.016

VISTO: *El Memorándum DAF N° 417/16 de fecha 04 de noviembre de 2016, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, el Memorándum UOC 310/16 de fecha 04 de noviembre de 2016, la providencia del 07 de noviembre de 2016 del Director de Gabinete, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado* ***a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 PARA LA "REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORA" ID Nº 316202,*** *autorizado por Resolución Nº 515/16 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*** *por un monto de Gs.* ***397.691.899.-*** *(Guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos noventa y un mil ochocientos noventa y nueve), cuyo PAC con ID 316202 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 55/2016, afectando al Objeto del Gasto 590 "otros gastos de inversión y reparaciones mayores", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 08 NOV. 2016
Secretaría del Ambiente

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 669/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 PARA LA "REPARACIÓN MAYOR DEL EDIFICIO DEL PARQUE NACIONAL CERRO CORÁ" ID Nº 316202.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

*Art.1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 19-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

*Art.2º.- **ADJUDICAR** a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** por un monto de Gs. **397.691.899.-** (Guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos noventa y un mil ochocientos noventa y nueve), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

*Art. 3º.- **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

*Art. 4º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 08 NOV. 2016

RDBB/MTV/rr